

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 MAR 2018

VISTO la Nota N° 25/18 Letra: Sec. Adm. (t), presentada por la Jefa Dpto. a cargo de la Dirección de Tesorería del Poder Legislativo, Dña. Yanina PALERMO, que diera origen al Expediente N° 000400-SA-2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba el reintegro de gastos de combustible, ocasionados durante la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Rio Grande, el día 2 de febrero del corriente año.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 064/18, de fecha 15/02/18, se reconoció y autorizó dicha comisión y la liquidación de un día de viático a favor de la agente mencionada.

Que a fojas cuatro (4) y cinco (5) se incorporan modelo de Disposición SA y la imputación preventiva efectuada por el Director de Contaduría Dn. José A. Villegas para el reintegro del gasto de combustible; no obstante en el folio seis (6) y ocho (8) el Director de Auditoría C.P. Humberto Rubio, mediante informes AGI N° 0362/18 y N° 0380/18, efectúa y mantiene las observaciones del Expediente N° 000400-SA-2018 en cuanto a las actuaciones realizadas.

Que en el folio nueve (9) toma intervención el Secretario Administrativo de la Cámara Dn. Elio MÜLLER, autorizando y solicitando se efectúe el reconocimiento de los gastos de traslado.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el reintegro de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 02/100 (\$1.350,02), a favor de la agente Yanina Daniela PALERMO, de acuerdo al tique factura presentado e incorporado en fojas dos (2) del Expediente N° 000400-SA-2018.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

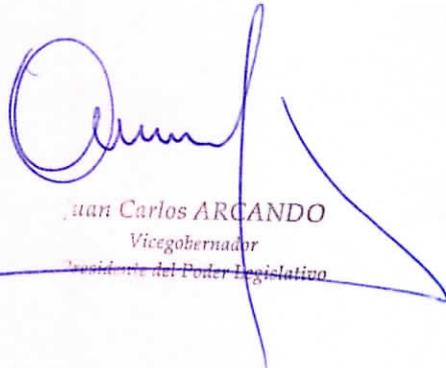


ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el reintegro de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 02/100 (\$1.350,02) según tique Factura "B" N° 0039-00004721, a favor de la Jefa Dpto. a cargo de la Dirección de Tesorería, Dña. Yanina Daniela PALERMO, de acuerdo a la nota presentada que diera origen al Expediente N° 000400-SA-2018; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138/2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo